



Asociación Argentina de Astronomía  
Comisión Directiva

**RGCD 112/2023**

La Plata, 8 de agosto de 2023

VISTO el Estatuto de esta Asociación, y

CONSIDERANDO que la Asociación actúa como representante de Argentina ante la Junta de Directores de la revista Astronomy & Astrophysics,

que, en dicho rol, tiene a su cargo el pago anual de la membresía de nuestro país desde el año 2014, en el cual CONICET interrumpió el pago del costo correspondiente,

que dicho pago, sumado al de la membresía de la Unión Astronómica Internacional, constituye la mayor erogación presupuestaria anual de la Asociación,

que, además, a la fecha, la Asociación tiene pendientes los pagos de las cuotas correspondientes a los años 2022 (EUR 7700) y 2023 (EUR 6250) de Astronomy & Astrophysics, así como las cuotas de los años 2021 (EUR 6442), 2022 (EUR 6570) y 2023 (EUR 6702) de la Unión Astronómica Internacional, haciendo que el balance económico de la Asociación sea deficitario,

que esta situación se ve agravada por el hecho de que los mencionados compromisos internacionales son en moneda extranjera,

que el pago de la membresía a Astronomy & Astrophysics exime del pago de los costos de publicación a los artículos cuyo primer autor tenga afiliación en instituciones argentinas,

que esta exención abarca tanto a autores argentinos, sean o no socios de la Asociación, y a autores extranjeros, quienes gozan de este beneficio a través del aporte de la Asociación, es decir, a través de las cuotas societarias de nuestros socios,

que, por lo tanto, entre las diversas alternativas para abordar la situación financiera en general y la deuda pendiente con Astronomy and Astrophysics en particular, se considera que la solución más equitativa y apropiada consiste en que los autores beneficiados por la exención contribuyan al pago de la membresía que les otorga dicho beneficio,

POR ELLO, en sesión del 29 de marzo y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 21° incisos b), g) y j) del Estatuto

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ASTRONOMÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1°.** Establecer un sistema de recaudación de fondos destinado a contribuir al pago de la membresía a la Junta de Directores de Astronomy & Astrophysics, consistente en contribuciones monetarias por parte de todos los coautores de afiliación argentina de artículos



**Asociación Argentina de Astronomía  
Comisión Directiva**

publicados en la mencionada revista cuyo primer autor sea de afiliación argentina.

**Art. 2°.** El monto a abonar por cada coautor será calculado anualmente como el cociente entre la suma de las cuotas de membresía a Astronomy & Astrophysics correspondientes a los dos últimos años dividido la suma de coautores de artículos publicados en dicha revista durante el mismo período con primer autor de afiliación argentina.

**Art. 3°.** Para el presente año, el monto resultante es de (8540 + 7700) euros de cuotas correspondientes a los años 2021 y 2022, dividido (119 + 150) autores de artículos con primer autor de afiliación argentina correspondientes a los años 2021 y 2022, totalizando 60,37 euros por autor, cifra que se redondea a 60 euros por autor.

**Art. 4°.** Dar a publicidad esta normativa por todos los medios que se consideren pertinentes para su difusión. Complementariamente, se deberá contactar a los no socios con afiliación argentina que integren la lista de autores, a efectos de solicitarles que procedan con el pago respectivo.

Dr. Mario G. Abadi  
Secretario

Dra. Gabriela Castelletti  
Presidente